

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2016-5300** *Orden ECD/55/2016, de 6 de junio, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de una colección de vídeos (37) del mundo submarino de Cousteau y dos tomos (I y VI) de la Enciclopedia del Mar con destino al Museo Marítimo del Cantábrico ofrecido por don José Galbis González-Adaliz.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de una colección de vídeos (37) del mundo submarino de Cousteau y dos tomos (I y VI) de la Enciclopedia del Mar ofrecidos por D. José Galbis González-Adaliz con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas.

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de 12 de mayo de 2016.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de 28 de mayo de 2016.

A propuesta de la directora general de Cultura,

#### RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una colección de vídeos (37) del mundo submarino de Cousteau y dos tomos (I y VI) de la Enciclopedia del Mar ofrecidos por D. José Galbis González-Adaliz con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico.

TERCERO: Por el Museo Marítimo del Cantábrico se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de junio de 2016.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/5300

CVE-2016-5300